CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, A EROGAR LOS RECURSOS NECESARIOS DEL FONDO ESTATAL DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS DE DESAPARECIDOS Y QUE SEAN CONTEMPLADAS TODAS LAS MEDIDAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y DE PROTECCIÓN QUE LE GARANTICEN A LAS VÍCTIMAS LA CONTINUIDAD DE LA BÚSQUEDA DE SUS FAMILIARES.

Quien suscribe, Paloma Sánchez Ramos, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México se encuentra ante dos crisis; una de desapariciones, al haber llegado a más de 100 mil desde que se elabora el registro y otra de naturaleza forense por la cantidad de cuerpos sin identificar. En ese sentido, nuestro país no ha logrado resarcir, efectivamente, las deudas históricas, jurídicas y políticas con las familias de desaparecidos, por lo que permanece todavía como un pendiente fundamental sobre el cual es importante insistir. ²

Durante el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, se crearon la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y la Ley General de Víctimas. Ambos ordenamientos marcaron un hito en la historia de México por

¹ https://www.animalpolitico.com/2022/03/censo-base-encinas-cuerpos-identificar-mexico/

² https://www.ohchr.org/es/statements/2022/05/mexico-dark-landmark-100000-disappearances-reflects-pattern-impunity-un-experts

estructurar un andamiaje institucional que pudiese atender el grave problema de desapariciones en el país.

En dichos ordenamientos, se reconoce que las y los familiares de las personas desaparecidas tienen derecho a una serie de medidas de atención, tanto de naturaleza inmediata como sostenidas para tratar de paliar el sufrimiento que genera la desaparición de un hijo, una madre, una hermana, entre otras. Estas medidas tienen origen, además, en que, en algunas ocasiones, la persona que es desaparecida suele ser el sostén económico de una familia, por lo que el impacto de su ausencia termina siendo transversal a diferentes ámbitos de sus familiares.

Esta protección, diseñada para ser amplia, no ha logrado ser instrumentada con éxito por parte del actual gobierno para satisfacer las necesidades de los familiares de las víctimas, muchos de los cuales han optado por organizar sus propios colectivos de búsqueda, frente a la inoperancia del Estado mexicano y de algunas entidades federativas.³

Contrario a ello, las familias de personas desaparecidas se enfrentan constantemente a un proceso de investigación ineficiente y a mucha indiferencia, porque no se trata de una estadística que parezca preocupar demasiado, a pesar de que el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas todos los días suma nuevas cifras de personas que desaparecen en México.⁴

En Sinaloa, a pesar de que Mazatlán es el destino turístico con más desaparecidos del país⁵ o que existen más de 20 colectivos de personas desaparecidas⁶, las familias no reciben regularmente las medidas de apoyo y asistencia que deben erogarse a partir del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a pesar de que, en su calidad de víctimas, tienen derecho a las mismas, protegidas tanto por las leyes federales, como las locales.

La falta de apoyos e insumos para las familias, ha obligado a que la colaboración entre ellas represente el ingreso más importante y, en reiteradas ocasiones, que

_

³ https://elpais.com/mexico/2022-04-22/el-tortuoso-camino-de-las-familias-que-buscan-solas-a-sus-seres-queridos-desaparecidos-en-mexico.html

⁴ https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index

⁵ *Ibidem*, Capítulo Mazatlán.

⁶ https://tvpacifico.mx/noticias/276913-ya-son-25-los-colectivos-de-busqueda-de-personas-desaparecidas-en-sinaloa

tengan que dedicarse a actividades extras para obtener ingresos, más allá del propio trabajo que realicen.⁷

Asimismo, la falta de preparación y cuidado de autoridades ha llevado a que las familias sean revictimizadas y que, al exigir las medidas de apoyo que requieren y a las cuales tienen derecho, sea considerado que solo buscan dinero o una ventaja política frente a la situación que viven.8

En ese tenor, también ha sido reportado que en el estado, emprender la búsqueda de un familiar desaparecido implica, en algunas ocasiones, enfrentarse al desplazamiento forzado, pues las amenazas de autoridades y/o del crimen organizado representan un peligro para quienes investigan por su cuenta.9

Por esa razón, la desaparición de una persona no representa solo la ausencia de un ser querido para un familiar, sino un impacto que a nivel personal, económico y social deja una huella indeleble que solo puede ser paliada si el Estado mexicano y, en particular, el Gobierno del Estado de Sinaloa logran llevar a buen puerto la satisfacción de los derechos a medidas de asistencia y apoyo que las y los familiares de personas desaparecidas todavía esperan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente:

8 https://desaparecidosensinaloa.com

⁷ https://www.debate.com.mx/mazatlan/Mujeres-de-Por-las-Voces-sin-Justicia-venden-agua-por-susdesaparecidos-en-Mazatlan-20210707-0021.html

⁹ https://revistaespejo.com/2022/06/23/en-sinaloa-buscar-a-tu-desaparecido-podria-obligarte-a-dejar-tuhogar/

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente exhorta al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa a erogar los recursos necesarios del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral para la atención de necesidades básicas de las familias de desaparecidos y que sean contempladas todas las medidas económicas, jurídicas y de protección que le garanticen a las víctimas la continuidad de la búsqueda de sus familiares.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de agosto de 2022.

PALOMA SÁNCHEZ KAM S DIPUTADA FEDERAL